

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6822 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 15/02/2010 en autos n.º 01/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Transtools, S.A., con C.I.F.: A-78843109 y con domicilio en la C/ Gustavo Fernández Balbuena, n.º 13, de Madrid 28002.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Admnsitración Concursal:

Don Mariano Hernández Montes, abogado con despacho profesional en C/ Félix Boix, 3.º 1.º Izda 28036 Madrid, Tfno 914.459.632.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 16 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100010678-1